

**JOS HEISER ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Jos Heiser Española, Sociedad Anónima» en liquidación ha sido liquidada, mediante acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2006, habiendo sido aprobado, asimismo, el siguiente

Balance de liquidación al 31 de mayo de 2006

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Entidades financieras	54.891,72
Total Activo	54.891,72
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Resultado del ejercicio	-17.229,73
Total fondos propios	54.891,72
Total Pasivo	54.891,72

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El liquidador, «Repre fiscal, Sociedad Limitada», representado por don Carlos Frühbeck Olmedo.—65.762.

JOTOMI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad para el 29 de diciembre de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de los últimos cinco años.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Transformación en sociedad limitada.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Modificaciones estatutarias acordes a los acuerdos.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Collado Villalba, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, José Luis Sampio.—66.984.

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 68/06, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de David Calzada Santiago, contra la empresa «Juan Carlos Fernández García», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Juan Carlos Fernández García insolvencia total, por importe de 13.874,29 euros de principal, más la de 1.387,42 euros calculadas para intereses y 1.387,42 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 31 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—65.714.

**JUANJO Y ASOCIADOS SERVICIOS
PUBLICITARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 139/05 se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Juanjo y Asociados servicios publicitarios, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3465,05 euros de principal más 554,41 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de octubre de 2006.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—65.757.

JUKAR HISPANIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXÍN FERROL, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales Extraordinarias de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, en Ferrol, Carretera Alta del Puerto, 26 bajo, la absorbente y Calle Breogán, 53 bajo, la absorbida, el día 25 de septiembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por Jukar Hispania, S.L. de Exín Ferrol S.L. con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación de capital de la absorbente, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas —a la que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas— de dichas Sociedades a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de Fusión.

Ferrol, 26 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Juan Carlos Rodríguez Fernández.—66.400.

2.ª 24-11-2006

**KONSTRUKIT,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 117/06 a instancia de Jamil Bouzitoune, frente a Konstrukt, Sociedad Limitada, ha dictado el 25-09-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.756,06 euros de principal mas otros 2.500 euros por intereses y costas.

Bilbao, 6 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.852.

**LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA
DE TENERIFE, S. A.**

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «La Compañía Agrícola de Tenerife, Sociedad Anónima», ha acordado por unanimidad, convocar Junta general ordinaria de accionistas la cual tendrá lugar en el domicilio social sito en Tacoronte (Tenerife), camino de Juan Fernández, s/n, finca Tagoro, el día 28 de diciembre de 2006, a las doce (12:00) horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo sitio y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Convalidación de los acuerdos que fueron adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 18 de agosto de 2005, dentro del orden del día correspondiente a dicha sesión que seguidamente se transcribe:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de «La Compañía Agrícola de Tenerife, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado.

Tercero.—Renovación de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ratificación de la operación de segregación de rama de actividad.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aprobación del informe de gestión de «La Compañía Agrícola de Tenerife, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Renovación de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales y refundición de los mismos en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: artículo 25 (Convocatoria de la Junta general) para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España;

artículo 1 (Denominación), artículo 2 (Objeto social), artículo 4 (Ejercicio social) y artículo 5 (Domicilio) y artículo 20 (Órganos de la sociedad). Y como consecuencia de cambiar el órgano de administración: Artículo 9 (Dividendos pasivos y mora del accionista), artículo 30 (Derecho de asistencia), artículo 13 (Restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones), artículo 15 (Delegación en los Administradores de la ejecución del acuerdo de aumento del capital social), artículo 32 (Presidencia de la Junta general), artículo 34 (Deliberación y adopción de acuerdos), artículo 38 (Consejo de Administración), artículo 39 (Duración y cooptación), artículo 40 (Representación de la sociedad), artículo 41 (Retribución) y artículo 47 (Delegación de facultades), supresión de los artículos 43, 44, 45, 46, 48 y artículo 49 y reenumeración de los artículos 52 al 64 ambos inclusive.

Sexto.—Nombramiento de dos Administradores solidarios.

Séptimo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias concordantes, se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas, que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general (Cuentas anuales, informe elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se propo-